



Contratos celebrados

BANCOLDEX Febrero del 2009

Nombre del proveedor	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL LTDA	
Nit/Cédula	8002227532	
Objeto del contrat	Prestar al Banco el servicio de soporte integral y actualización para la administración y seguimiento del software de emisiones Porfín-Emita, de acuerdo con propuesta de mayo 18 de 2004.	
Clase de contrato	Prestación de desarrollo de software.	Fecha desde
Fecha de legalización	09-Feb-05	09-Feb-09
Vigente	En ejecución	Fecha hasta
		08-Feb-10
Forma de pago	Mensualidades vencidas	
Observaciones	Liquidados a la TRM que aplique la Superintendencia Financiera el 9 de febrero de 2006, (\$2.259.07) disminuido en el 1% de la mencionada tasa, es decir \$(2.236.48).	

Nombre del proveedor	TECNO IMÁGENES S.A.	
Nit/Cédula	8300497247	
Objeto del contrat	Presentacion de servicio de consultoria, encaminada a diseñar la carpeta unica de clientes que le permita a este el manejo unificado y centralizado de toda la informacion existente de sus clientes.	
Clase de contrato	Prestación de servicios de consultoría.	Fecha desde
Fecha de legalización	04-Feb-09	04-Feb-09
Vigente	En ejecución	Fecha hasta
		03-Ago-09
Forma de pago	Cuatro pagos iguales	
Observaciones	<p>El valor del presente contra BANCO a EL CONSULTOR, previa legalización del mismo en los términos de la cláusula Décima .Octava, en cuatro (4) pagos iguales, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago No 1: Contra la presentación de la matriz de Tipos Documentales 2. Pago No 2: Contra la presentación del Diseño Técnico. . 3. Pago No 3: Contra la presentación del Plan de Pruebas. ; 4. Pago No 4: Contra la presentación del Acta de aceptación del proyecto. <p>Valor indeterminado.</p>	

Nombre del proveedor	<input type="text" value="IG Infraestructura SA"/>	
Nit/Cédula	<input type="text" value="9000492160"/>	
Objeto del contrat	EL CONTRATISTA con plena autonomía administrativa y mediante su propia organización, sin que exista ninguna relación de tipo laboral con EL BANCO, se obliga a prestar el servicio de monitoreo y operación de seguridad de la red del BANCO bajo la modalidad de outsourcing. Todo de conformidad con los requerimientos de EL BANCO y con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA de fecha 4 de agosto de 2008 y sus aclaraciones y/o modificaciones posteriores, las cuales forman parte integrante del presente contrato en todo aquello que no le sean contrarias.	
Clase de contrato	<input type="text" value="Prestación de servicios."/>	Fecha desde
Fecha de legalización	<input type="text" value="17-Feb-09"/>	<input type="text" value="17-Feb-09"/>
Vigente	<input type="text" value="En ejecución"/>	Fecha hasta
		<input type="text" value="16-Feb-10"/>
Forma de pago	Previa presentación y aprobación de factura por parte del interventor.	
Observaciones	El precio del presente contrato se pagará en doce (12) mensualidades vencidas a razón de ocho millones cuatrocientos treinta mil trescientos treinta y tres pesos M/Cte (8'430.333.00) más IVA cada una, previa presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA, la cual para su pago deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato.	

Nombre del proveedor	Planet Finance	
Nit/Cédula	9001896821	
Objeto del contrat	EL CONSULTOR se obliga a prestar a EL PROGRAMA sus servicios de consultoría en fortalecimiento, financiero, contable, comercial, de riesgos, y administración de ONGs micro financieras para desarrollar e implementar un proyecto de fortalecimiento institucional en las ONGs micro financieras que, en desarrollo de este contrato, seleccione EL CONSULTOR de la lista de ONGs que al efecto definirá EL PROGRAMA.	
Clase de contrato	Servicios de consultoría y/o asesoría.	Fecha desde
Fecha de legalización	12-Feb-09	12-Feb-09
Vigente	En ejecución	Fecha hasta
		11-Ago-10
Forma de pago	Previa presentación y aprobación de factura y entregables por parte del interventor.	
Observaciones	Valor indeterminado, compuesto por un componente fijo de COP 593'223.600 y un componente variable, el cual consiste en un bono de desempeño.	

Los honorarios previstos en la cláusula NOVENA del contrato, los pagará EL PROGRAMA a EL CONSULTOR, previa legalización del mismo en los términos de la cláusula Décima Séptima, en la siguiente forma:

1. El veinte por ciento (20%) del valor del componente fijo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que EL CONSULTOR le haya hecho entrega, a entera satisfacción, de la información y/o documentos relacionados como "Entregables" en el numeral 2 de la cláusula TERCERA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro en legal forma, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato.
2. El diez por ciento (10%) del valor del componente fijo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que EL CONSULTOR le haya hecho entrega, a entera satisfacción, de la información y/o documentos relacionados como "Entregables" en el numeral 3 de la cláusula TERCERA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro en legal forma, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato.
3. El cincuenta por ciento (50%) del valor del componente fijo en cinco (5) cuotas bimestrales, equivalentes cada una de ellas al diez por ciento (10%) del valor del componente fijo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que EL CONSULTOR le haya hecho entrega, a entera satisfacción, de cada uno

los informes y/ documentos relacionados como entregables en el numeral 4 de la cláusula TERCERA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro en legal forma, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato.

4. El veinte por ciento (20%) del valor del componente fijo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que EL CONSULTOR le haya hecho entrega, a entera satisfacción, de la información y/o documentos relacionados como "Entregables" en el numeral 5 de la cláusula TERCERA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro en legal forma, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato.

5. En el evento en que el Consultor se haga acreedor al componente variable y obtenga el bono de desempeño por cumplimiento en las metas descritas, el bono le se entregará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del contrato de consultoría y una vez haya sido suscrita el acta de terminación correspondiente.
